
BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO COMERCIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del DR. GERARDO D. SANTICCHIA, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. EDGARDO ARIEL MAIQUES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber en los autos caratulados: "ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS"; Expte. N° 8807/2025, se ha decretado con fecha 27 de noviembre del 2025 la liquidación judicial forzosa de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005666-1, con domicilio en la calle Boedo 119/121, CABA, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el n° 293, con fecha 26 de diciembre de 1960, e inscripta por ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 764, libro 51, folio 450, tomo "A" de estatutos nacionales, con fecha 14 de abril de 1959; en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Oscar Guillermo CARRERAS (DNI N° 16.062.114), Claudio Orlando FOLGUEIRAS (DNI N° 12.497.797), Ignacio LEYRO DIAZ (DNI N° 39.417.528), Marcelo Agustín PARISI (DNI N° 33.709.587), Adriana Beatriz RODRIGUEZ (DNI N° 20.008.951) y Graciela Edit ROJO (DNI N° 11.534.982); con domicilio en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los delegados liquidadores hasta el día 10.4.2026 (art. 32, 200 y cctes. de la LCQ.). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación optando por alguna de las siguientes tres modalidades: i) De forma presencial, en el domicilio sito en la calle Moreno 437, CABA, debiendo entregar a los delegados liquidadores su petición por escrito, de conformidad con todo lo previsto por la LCQ. 32; ii) Mediante el envío de un correo electrónico a la casilla siguiente: liquidacionorbis@ssn.gob.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicar el nombre de estas actuaciones y el del acreedor. La documentación deberá acompañarse en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8... con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en PDF. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía e-mail. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación; iii) Mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), a la cual se accede mediante la dirección: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion-tempestiva-de-creditos>, debiendo los solicitantes completar el formulario: "ANEXO I SOLICITUD DE VERIFICACION TEMPESTIVA DE CRÉDITOS MEDIANTE T.A.D." (el cual se acompañó en la causa fd. 2512/2515). En caso de corresponder el pago del arancel, deberá ser satisfecho mediante la plataforma de cobros @Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda>, cuyo instructivo se adjuntó en la causa. Las observaciones en los términos de la LCQ. 34 podrán presentarse en forma presencial o bien mediante correo electrónico, hasta el día 30.4.2026, en las mismas condiciones fijadas para la insinuación de los créditos. Dentro de las 48 hs. posteriores a dicho plazo, los liquidadores deberán presentar una copia digital de las mismas. Los funcionarios deberán presentar los informes previstos en la LCQ. 35 y 39 los días 30.6.2026 y 4.12.2026, respectivamente. La resolución

judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (Art. 36) será dictada -a más tardar- el día 23.10.2026. Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LCQ: 88). Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada, bajo pena de considerarlos ineficaces. Edgardo Ariel Maiques Secretario.

S/C 48361 Feb. 26 Mar. 04

SANTA FE

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2.026. VISTO: Los inconvenientes que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental de todo tipo correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, resultando necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2020 inclusive; que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre 2020 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. No obstante y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente se dará difusión al presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto, a fin de que los posibles interesados - acreditando interés legítimo - se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 para efectuar el requerimiento pertinente por escrito, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 25 de Marzo de 2026 inclusive, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna. Por lo expuesto; RESUELVO: I) Disponer la destrucción de documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2020 inclusive; que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un

año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre 2.020 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. II) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 25 de Marzo de 2026, inclusive. Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados. III) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral de Santa Fe y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. V) Insértese y hágase saber.” Firmado: CAROLINA NOELI HELVER (Secretaria); PATRICIA DE PETRE (Jueza)”.

S/C 48351 Feb. 26 Mar. 02

RECONQUISTA

En los autos: "ALGODONERA AVELLANEDA SA s/ CONCURSO

PREVENTIVO", CUIJ Nº 21-25033023-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. Janina Yoris, con domicilio en Lucas Funes Nº 1671 - Piso 2º - Reconquista - Santa Fe, correo electrónico civil2recon@justiciasantafe.gov.ar, se ha autorizado publicitar la venta del inmueble de propiedad de la firma ALGODONERA AVELLANEDA S.A., CUIT Nº 30-59512404-9, sito en Avenida Presidente Luis Saenz Peña Nº 1074 de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, identificado bajo Matrícula 12-4257, nomenclatura catastral CIR. 12 SEC. 14 MAN. 32 PAR. 17 D, superficie total 1.822,20 M2. Publíquese en dos diarios de amplia divulgación nacional y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: "Reconquista, 23 de febrero de 2026.- Proveyendo escritos cargos nº 978/26 y 979/26 (SINDICATURA-23/2/2026): Agréguese y téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Sin perjuicio de lo antedicho, en virtud de lo aconsejado y a los fines de actuar con la mayor celeridad posible, autorizase a la Sociedad Concursada a publicitar la venta del inmueble de su propiedad en al menos dos (2) diarios de amplia divulgación nacional por el término de al menos tres (3) días; asimismo, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el mismo plazo. Acompañen los proyectos para su confronte y expedición. Sin perjuicio de lo antedicho, hágase saber a la concursada que podrá dar amplia difusión a la venta del inmueble, por cualquier medio que resulte apropiado para lograr la amplia concurrencia de eventuales interesados. Requerase a la concursada que acompañe el informe de dominio correspondiente con la urgencia que el caso

amerita. Hágase saber (arts. 26, 273 y 278 LCQ). Firmada digitalmente por: DRA. YORIS JANINA (secretaria) y DR. FABIAN LORENZINI (juez)”

\$ 500 556463 Feb. 26 Mar. 02

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VAZQUEZ, Claudia Daiana s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058121-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en la Resolución de fecha 05/01/2026, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de VAZQUEZ, CLAUDIA DAIANA, DNI 37.446.077, de apellido materno Horvat, empleada, domiciliada realmente en calle Diagonal Cacique Andresito 9351 y legalmente en Calle San Geronimo 1695 - Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio legal en PASAJE QUIROGA Nº 1458 de Santa Fe. Horario de atención: de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto: 0342 5 448950 - celular. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de

aquel (...) 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (...) En fechas programadas: fijar el día 03/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el 20/03/2026, como fecha, hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. Señalar el día 23/04/2026, como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 09/06/2026, para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria; Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Síndico de autos Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6280.

\$ 1 556294 Feb. 26 Feb. 27

Autos: PLANES, ESTEBAN ELIEZER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (E) 21-02050309-9, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 2.611.446,38; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 1.119.191,30. Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GAUNA, SANDRA PATRICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058331-9), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de SANDRA PATRICIA GAUNA, argentina, DNI Nº 18.163.702, viuda, pensionada de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-18163702-7, apellido materno ULMAN, domiciliada en calle Marcial Candiotti Nº 6716 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo Nº 1695 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 18 de febrero de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 18 de marzo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 22 de abril de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 20 de mayo de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. DEPETRIS (Juez). OTRO DECRETO: SANTA FE, 19 de Febrero de 2026. A los escritos cargo Nros. 861 y 862: Suscríbanse. Al escrito cargo Nº 937: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN JAVIER DARIO FALCO, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo

comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Francisco José Depetris, JUEZ; Dra. María De Los Angeles Ramos, Pro-Secretaria.

\$ 1 556230 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OROÑO, MARIANELA LUCIANA s/QUIEBRAS 21-02058396-4, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 18/02/26, 1) Declarar la Quiebra de Marianela Luciana Oroño DNI 27.518.405, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Corrientes 826 de Laguna Paiva, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Alvear 3291 Dpto A de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12.04.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

\$ 1 556233 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SCHMIDT, MARIA CRISTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02058416-2, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 18/02/26. 1) Declarar la Quiebra de María Cristina Schmidt, DNI 17.752.781, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Corrientes Nº 769 - localidad de San Carlos Centro -, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Saavedra Nº 2233, Dpto. N 1 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12.04.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico: Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

\$ 1 556235 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MANGOLD, LUIS ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057453-I, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Febrero de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUIS ALBERTO MAGNOLD, DNI 34.731.789, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Berutti Nº 4011 de Santa Fe y legal en Hipólito. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Febrero de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 02 de Abril 2026 como fecha hasta la cual

los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de Mayo 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de Junio de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Febrero de 2026. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 1 556238 Feb. 26 Mar. 4

Por estar así dispuesto en fecha 18 de Diciembre de 2025, en los autos caratulados FIGUEROA, MARTIN JESUS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02057326-8, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 18 de Diciembre de 2025. Habiendo resultado sorteado síndica la CPN María Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2370 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. NÉSTOR TOSOLINI (SECRETARIO). OTRO: 12 de Diciembre 2025: ... 13)- Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, (Juez). OTRO: 05 de Febrero 2026: Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 25/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 06/05/2026 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 18/06/2026, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 23/12/2025, la que fue aceptada en fecha 26/12/2025, establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno Nº 2370 de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 1 556239 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: DILDA, RAMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02058334-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 12/02/2026 declarar la quiebra del Sr. DILDA RAMON, argentino, mayor de edad, D.N.I. 14.830.912, domiciliado realmente en calle Berutti 2141 piso 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle San Jerónimo 2626 Of. J de esta ciudad; 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86

Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 12 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 11 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo Dra. MERCEDES DELLAMONICA secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortés, Juez. 20 de Febrero de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 1 556254 Feb. 26 Mar. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ LUIS RAÚL c/GIORDANO RAÚL ATILIO s/QUIEBRA; CUIJ 21-01061195-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ Nº 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN MARIA ALEJANDRA MOYA en la suma de \$ 2.479.299,71 y en la suma de \$ 1.062.557,02 los correspondientes al abogado del fallido Dr. Alfredo Massaro. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado digitalmente: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, Febrero 17 de 2026.

\$ 1 556274 Feb. 26 Feb. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Schefer María Cristina s/Quiebra; Expte. 21-02045837-9 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Arl. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$ 2.329.450,42 a la CPN Olivia Bressan y \$ 998.335,89 al Dr. Mario Guillermo Rosini. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556288 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: SCHISCHMAN, MALVINA VANESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057114-1, se ha dispuesto: SANTA FE 09 de Febrero de

2026. Ampliando el proveído del escrito cargo Nº 41/26: Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designada. Hágase saber que la CPN Andrea Verónica Nicolau, fija su domicilio a los efectos legales en calle Francia 3352 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes de 8.30 hs. A 10.30 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado sindicaturanicolau@gmail.com. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer la Síndico de autos. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a/c. Santa Fe, 10 de Febrero de 2026. Lia Elisa Carreri, prosecretaria.

\$ 1 556289 Feb. 26 Feb. 27

Autos: ACOSTA, MARIO ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02049784-7 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final reformulado en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 3.730.637,67 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN HORACIO ANDRES ROMAGNOLI, esto es la suma de \$ 2.611.446,16 y el 30% restante en favor de la apoderada del fallido Dra. Flavia Betiana Martin en la suma de \$ 1.119.191,51. Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 556201 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ESCOBAR, VICTOR HUGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02058410-3, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Víctor Hugo Escobar, DNI 11.511.278, argentino, jubilado, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle S/N Departamento Nº 3 Manzana Nº 1 - Escalera Nº 2 complejo Fonavi Santa Fe constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Saavedra Nº 2236, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 13.4.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez). SANTA FE, 19 de Febrero de 2026.

\$ 1 556236 Fb. 26 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PEREYRA, OSCAR ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02058221-6, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 18/02/26, 1) Declarar la Quiebra de Oscar Andrés Pereyra, DNI 42.555.772, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Centenario 4269 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe,

constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 25 de mayo 2589 piso II oficina III de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12.04.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico: Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez). Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

§ 1 556237 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Santa Fe, doctor Francisco José Depetris, Secretaría a cargo de la doctora Alfonsina Pacor Alonso, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 13/02/26. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, y en el marco del nuevo proceso de despapelización que ha dispuesto nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, redundará en una mejor y adecuada prestación del servicio, y; CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos y cualquier otro tipo de documentos que no estén agregados al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría correspondientes a: 1.- aquellos expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre del año 2022 inclusive que contaren con sentencia y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un (1) año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un (1) año. 2.- Aquellos expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2022 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres correspondientes a dichas causas. No obstante, y a fin de evitar cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) veces en cinco (5) días dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados -que pudieren acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Abril del 2026 inclusive. Por todo lo expuesto; RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documentos que no estén agregados al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría y con los alcances expuestos en los puntos 1.- y 2.- del considerando precedente. 2) Hacer saber dicho decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieren acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Abril del 2026 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de la Abogacía de Santa Fe y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial. 4) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas de este Juzgado hasta la fecha señalada. Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese, archívese y hágase saber.

§ 1 556226 Feb 26 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACOSTA, VICTOR MANUEL s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02008660-9, en fecha 18/02/2026 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspé 2612- 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8.00 a

13.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 19 de Febrero de 2026.

\$ 1 556293 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: BARCO, GRISELDA HIMELDA c/BARRIOS, EDUARDO ENRIQUE Y OTROS s/COBRO DE PESOS -RUBROS LABORALES -ORDINARIO; 21-04780120-3, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Catalina Fortunata López, DNI 6.588.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el

BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2026. María Romina Botto, secretaria.

\$ 1 556287 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de Coronda, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados IBARRA, MONICA ELBA y QUIROGA, RUBEN ALBERTO c/GUENA, MARIA LUISA s/ESCRITURACION (ORDINARIO); (CUIJ N° 21-22805205-9), se CITA Y EMPLAZA a los/as herederos/as de Juan Manuel GÜENA y María del Carmen Pilar GÜENA y/o sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Hernán Gálvez (Juez a/c); Dra. Ana Hergui (Secretaria). Coronda, 2 de SEPTIEMBRE de 2025.

\$ 100 556283 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición de la SEÑORA JUEZA, a cargo del JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LA LABORAL N° 17, PRIMERA NOMINACIÓN, DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. María Isabel Arroyo, en los autos caratulados FARIAS, JUAN CARLOS Y OTROS c/E.P.E. Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-26-312531-9, se cita al demandado PABLO GONZALEZ, a los fines que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Villa Ocampo, Santa Fe, de Febrero de 2026. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 556268 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ESPINOZA EDGARDO RENE s/QUIEBRAS; CUIJ Nº 21-26193071-1, SAN JUSTO, 17 de Diciembre de 2025, ha sido designado Sindico al CPN Rodrigo IZQUIERDO, con domicilio constituido en calle Belgrano 3178 de esta ciudad, y domicilio electrónico en cpn.rodrigoizquierdo@gmail.com, cel: 0342—6141342 con atención al público de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Fdo. Dra. Laura Maria Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 1 556241 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición de la señora Jueza del Juzg. Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nom, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: AGUIRRE, LILIANA MARIA FLORENCIA s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26193039-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Liliana María Florencia AGUIRRE, D.N.I. Nº 23.003.070, con domicilio real en calle Río Paraná Nº 287, de la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Gobernador Cabal Nº 2102, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 13 de Marzo de 2026, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda vericatoria. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. Lorena B. Gómez, secretaria. 18 de Febrero de 2026.

\$ 1 556193 Feb. 26 Mar. 4

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, en los autos caratulados MEDINA SILVIA LILIANA s/QUIEBRA; 21-26168522-9, ha dispuesto lo siguiente, y hace saber: SAN JAVIER, 07 de Noviembre de 2025; Agréguese el Proyecto de Distribución Final Complementario, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero Secretario; Dr. JULIO F. MIGNO Juez. San Javier, 19 de Febrero de 2026.

\$ 1 556202 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe: ESCOBAR, NATALIA DE LOS MILAGROS S/QUIEBRAS; (C.U.I.J. Nº 21-02045536-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en Hall de este Juzgado a los efectos de hacer saber que en fecha 27 de Noviembre de 2024, se ha declarado la Quiebra de la Sra. ESCOBAR NATALIA DE LOS MILAGROS D.N.I. Nº 29.687.156, con domicilio real y legal en Ruta Provincial Nº 1 s/n Bº Santa Rosa, de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, ordenándose asimismo a la Fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la misma; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 sino lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 13/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; Señalar entre los días 14/03/2026 y 06/04/2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). Fijar el día 30/04/2026 para la presentación del Informe Individual; y el día 15/06/2026 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que La Síndica designada es la C.P.N. Mónica Guadalupe González, con domicilio en 25 de

Mayo Nº 1231 de esta ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles). San Javier, 19 de Febrero de 2026.

\$ 1 556197 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "FILIPPA RENÉ ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-28925345-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RENÉ ALBERTO FILIPPA, DNI Nº 20.148.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Victoria Lang - Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo -Jueza a cargo. Esperanza (Provincia de Santa Fe) de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) de Santa Fe; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: WENGER, OSCAR EDUARDO, D.N.I. Nº 13.053.236, quien falleciera el día 10 de Enero de 2026 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y siendo su último domicilio en calle 4 de Enero 1835 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "WENGER, OSCAR EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-25135396-1) que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha 05 de Febrero de 2026. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe de Febrero de 2026. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación, de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LICITRA, BEATRIZ ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02058057-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Elsa Licitra, DNI 5.802.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a/c).

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13va Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RUBEN, ROBERTO MAURICIO S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02056507-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN, ROBERTO MAURICIO, D.N.I. Nº 6.262.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria)

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), en autos: "DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-28905342-2"-. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN, D.N.I. 6.285.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- EL TREBOL (Sta. Fe), 09 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), en autos: "DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-28905342-2"-. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante CLEMENTINO REYES, D.N.I. 10.576.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- EL TREBOL (Sta. Fe), 09 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PEREZ, GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02058859-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABRIEL PEREZ, D.N.I. N.º 11.903.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "HEINEN, DELIA MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02058702-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HEINEN, DELIA MARIA D.N.I. 6.671.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Vales, Guillermo Adrián Juez. Santa Fe, a los del mes de febrero 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - PrimeraCircunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en los autos caratulados "DOMINGUES, CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02058582-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CARMEN DOMINGUES, L.C. 3.988.426, fallecida el 23/09/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. Fdo.: Secretaria. Santa Fe, de Febrero 2026.-DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de S.S., la Sra. Juez de Primera en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Distrito N° 18; en los autos caratulados "CARLOTTA JUAN CARLOS S/SUCESORIO" CUIJ 21-26193209-9 se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes del causante JUAN CARLOS CARLOTTA D.N.I. M6.345.109 para que comparezcan y lo acrediten en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial

y exhibanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dra. Laura M. ALESSIO, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA, de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEANDRO ARIEL KISSNER, DNI. 24.571.920, fallecido en Esperanza, Santa Fe el día 08.07.2025, con último domicilio en calle Rivadavia n° 2610 - Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "KISSNER LEANDRO ARIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307651-3 - Año 2025. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- fdo. DRA. JULIA FASCENDINI (SECRETARIA) - DRA. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA) - Esperanza de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCINSCRIPCIÓN JUDICIAL (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "BONAZZOLA, SONIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02057340-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SONIA BEATRIZ BONAZZOLA DNI. F0.589.637 - CUIL N.º 27-00589637-7, de estado civil VIUDA, quien se domiciliaba en calle Vera N.º 3475 de la ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre, nacida en la Provincia de Santa Fe el día 27/2/1930 y fallecida en esta ciudad de Santa Fe, el día 26/09/2025. Ello, Conforme el Proveído que así lo ordena, a saber: "SANTA FE, 12 de Febrero de 2026 Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de SONIA BEATRIZ BONAZZOLA con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Comuníquese por Secretaría el inicio del presente al Registro de Procesos Universales (ley 8100) una vez acompañado el oficio con los sellados respectivos. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital (...) Firmado Digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez)".

\$ 45 Feb. 26

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOTERCERA NOMINACIÓN); EN AUTOS CARATULADOS "ONTIVEROS, JOSEFINA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02057745-9; SE CITA, SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS DE JOSEFINA DEL CARMEN ONTIVEROS 5.197.254 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS

LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "SCAGLIONE ISABEL EMMA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26307744-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL EMMA SCAGLIONE, argentina, D.N.I. Nº 3.559.101, con último domicilio en calle Brigadier López Nº 1340 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 30/10/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en autos caratulados: "LIVRINI, AQUILINA LEOPOLDA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02058559-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante AQUILINA LEOPOLDA LIVRINI, LC Nº 749.048, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 15/07/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Guillermo Vales (Juez). Santa Fe, __ de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "STRADA, ALCIDES JUAN s/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26193246-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALCIDES JUAN STRADA (Doc. Ident. 6.342.230), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Justo, de Febrero de 2.026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MESA FEDERICO GONZALO S/ SUCESORIO 21-02057255-5 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación Santa Fe y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MESA FEDERICO GONZALO DNI 25.519.722 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de NOVIEMBRE de 2025. Firma: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: SCUDIERO, ANTONIO ROBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02056795-0 Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO ROBERTO SCUDIERO, DNI N° 6.305.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO. GUILLERMO A. VALES JUEZ

\$ 45 Feb. 26

SAN JORGE

Por disposición del Señor en autos caratulados PEREYRA, JUAN FAUSTO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270023-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FAUSTO PEREYRA, DNI Nro. 11.204.034, fallecido en la ciudad de El Trébol el día 24/01/2022, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 25 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor en autos caratulados SIMIANI Mariano Alberto s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26269733-6) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mariano Alberto Simiani, DNI Nro. 31.360.304, fallecido en Mariscal Nieto (Perú) el 29/04/2024, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 25 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor en autos caratulados "MERLAT DILCE ADELINA ROSA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270086-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo

de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dilce Adelina Rosa MERLAT, L.C. Nro. 6.056.859, fallecida en la ciudad de El Trébol el 20/02/2017, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 25 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N°11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: "CORDOBA JORGE ALBERTO RAMON S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266951-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JORGE ALBERTO RAMON CORDOBA DNI 10.061.860 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 26

CERES

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EMMERT MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-27915901-9), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, señora EMMERT MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 11.823.705, fallecida el día 23 de Agosto de 2025, en la Ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, con último domicilio sito en calle Bargellini N° 202, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- Ceres, 23 de Febrero de 2026.- Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios – SECRETARIA.

\$ 45 Feb. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 04 de febrero de 2026, por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral 1ª Nominación del Distrito Judicial Nº 5, se hace saber que en los autos caratulados ORDOÑEZ JORGE PAULO s/CONCURSO - hoy QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-26139673-1, se ha resuelto continuar el proceso de quiebra por el Síndico oportunamente designado es decir el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe Cel. 342 5034397. Se hace saber que el proceso se enmarca dentro del art. 202 LCQ es decir sin que exista un nuevo periodo informativo, debiendo los acreedores posconcursoales solicitar la verificación de sus créditos por vía incidental, sin que se devenguen costas. Asimismo los créditos verificados en el concurso serán recalculados por la sindicatura (art. 202 LCQ). Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. ALEXIS MARENGA (Juez) y Dra. CECILIA V. TOVAR (Secretario). SAN CRISTOBAL, de FEBRERO de 2026. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

\$ 1 556280 Feb. 26 Mar. 4

VERA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era nominación de la ciudad de Vera Santa Fe, en los caratulados: "CZYRWONY, DAMIÁN ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-25279311-6, que tramitan por ante este Juzgado, cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan al Juicio sucesorio del Sr. DAMIÁN ENRIQUE CZYRWONY DNI 14.154.960, dentro de término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José Luis Freijo -Juez-; Dra. Carina Navarro -Secretaría-. VERA, 25 de Febrero de 2026. Dra Carina Mariela Navarro - Secretaria

\$ 45 Feb. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela - Santa Fe, Dr. MATIAS RAUL COLON, JUEZ; SANDRA INES CERUANI, SECRETARIA, se hace saber que en los autos: Exp. Nº CUIJ 21-23901048-9 - ROSSI, FELIX JOSE LUIS s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Y CONCURSO PREVENTIVO, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: RAFAELA, 3 DE FEBRERO DE 2026; Por presentado Informe final y proyecto distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Fecho procédase nuevamente a la Elevación al Superior conforme proveído de fecha 14/11/2024. Notifíquese. MATIAS RAUL COLON, JUEZ; SANDRA INES CERLIANI, SECRETARIA. Rafaela, 20 de Febrero de 2026.

\$ 100 556221 Feb. 26 Feb. 27

El Juzgado de Distrito 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Rafaela a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, secretaria, y del Dr. Matías Colón, juez a cargo, en el Expte. Nº 309/2018 CUIJ 21-23969158-4, CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/Apremio del Expte. Ppal CONSUMO S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/ORDINARIO Nº 769/2009, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado notificar por edictos a MORTEIRA ELIZABETH (DNI Nº 14796981) lo siguiente: Rafaela, 13/05/2025. Y VISTOS:... RESULTA:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago IVA y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Silvio Fontanini teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2º-b) y 8 de la ley 6767 -t.o. ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1 unidad jus en la estimación de los aranceles en cuestión equivalentes a la fecha a la suma de \$ 95.847,43 los que en caso de mora y a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Archívese el original expídase copia y hágase saber. Fdo. Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria; Matías Colón, Jueza cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días conforme art. 67 y 73 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 16/10/2025. Mauro García, prosecretario.

\$ 52,50 556291 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 2do Piso de esta ciudad de Rafaela, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Confesional: A fin de que los herederos de Livio Antonio Magnarelli y de Irma Escalante de Magnarelli, es decir, a María Sunilda Escalante, Isaura Escalante y Rodolfo Horacio Escalante absuelvan posiciones, bajo apercibimiento de que si dejaran de comparecer sin justa causa serán tenidos por confesos (art. 162, CPCC), se los cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba en fecha 03 de marzo de 2026 a las 09:30 horas, todo ello bajo los apercibimientos de Ley (ART 67 y 162 DE CPCC). Autos caratulados CUIJ 21-24205878-7 CARDONI DANIEL OMAR c/MAGNARELLI LIVIO ANTONIO Y OTROS s/USUCAPIÓN. Fdo. Dr. Matías Colón (Juez a cargo). Dra. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria). Rafaela, 19 de febrero de 2026.

\$ 50 556262 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos SALVAGIOTTI, GABRIEL HÉCTOR S/ SUCESORIO CUIJ 21-24212212-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Gabriel Héctor Salvagiotti, argentino, de apellido materno Garione, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Rosa Ángela Brizio, nacido el día 17 de marzo de 1965, titular del D.N.I. 17.053.392, C.U.I.T./CUIL N° 20-17053392- 6, con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 175 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra Natalia Carinelli Abogada - secretaria Dr Mauro García Juez a/c Rafael

\$ 45 Feb. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Conrado A. Chaperó, en los autos caratulados ESCOBAR HECTOR RAUL c/HEREDEROS DE BELLIER HECTOR RAUL s/FILIACIÓN; CUIJ 21-27889341-0, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 07 de Octubre de 2025; Por iniciada demanda ordinaria de RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL por el Sr. HECTOR RAUL ESCOBAR contra DELFINA ESCOBAR, BELKYS BELLIER, LUIS ALBERTO BELLIER y SERGIO BELLIER y/o los sucesores y/o herederos del causante HECTOR RAUL BELLIER. Cítese por cédulas y por edictos a los herederos y/o sucesores de Héctor Raul Bellier, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria; Dr. CONRADO A. CHAPERÓ, Juez a/c. Reconquista, 16 de Diciembre de 2025.

\$ 100 556245 Feb. 26 Mar. 2